



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-051-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

FW
FECHA: 27 de febrero de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de febrero de 2020**, visto el contenido del Acta 003-E-2019 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del miércoles 13 de noviembre de 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la "Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato" que manifiesta: "...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente..."; y,

CONSIDERANDO:

- Que, la señorita concejala María José López solicita que se ponga los dos nombres y los dos apellidos de todos los señores concejales, porque en su caso, no consta su segundo apellido "Cobo";
- Que, la señora concejala Diana Caiza, concuerda con el criterio emitido en el considerando próximo anterior y realiza las siguientes observaciones al Acta 003-E-2019 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del miércoles 13 de noviembre de 2019 para que se realicen las respectivas correcciones: Pag. 9 tercer párrafo sexta línea, luego de la frase: "en esta mañana que nos ha indicado", constan unos puntos suspensivos (...) y no recuerda haber indicado puntos suspensivos"; en la línea 10, del mismo párrafo señala: "nos han indicado que se va a incrementar 2 para el camal", recuerda haber dicho "dos personas para el camal"; en la línea 11 en la frase: "personas se va a contratar en inspectores", recuerda haber dicho "personas se va a contratar como inspectores para Servicios Públicos"; en la línea 22 existen unos puntos suspensivos, luego de los cuales está la frase: "la Constitución mismo a nosotros nos avala, en su artículo número uno", recuerda haber dicho: "la Constitución en su artículo número uno".- En la hoja N° 39, línea 10 está demás la palabra "yo" en la frase que dice: "y quisiera yo que nos ayuden solventando", recuerda haber dicho "y quisiera que nos ayuden solventando"; en la línea N° 11 del mismo párrafo nuevamente se pone puntos suspensivos";

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 003-E-2019 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal del miércoles 13 de noviembre de 2019, con las observaciones de la señorita y señora concejalas, constantes en los considerandos de la presente resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Ing. Sandra Villalba

Archivo Concejo (Acta 003-E-2019)

RC

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

